



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 50 Fecha: 18.10.18

Resolución Ministerial

Nº 382 -2018-MINCETUR

Lima, 12 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior en concordancia con la política general del Estado y en coordinación con los sectores e instituciones vinculados a su ámbito;

Que, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 25 al 26 de octubre de 2018, se llevará a cabo la "Octava Convención Anual de la Asociación Latinoamericana de Exportadores de Servicios (ALES) 2018", que tiene como objetivo impulsar el posicionamiento de América Latina en el sector de servicios; asimismo, conocer las últimas tendencias en el mercado internacional, identificar oportunidades de negocio e inversión en el sector de servicios y hacer networking con los principales líderes empresariales y referentes del tema a nivel internacional;

Que, el Viceministro de Comercio Exterior del MINCETUR ha sido invitado a participar en dicho evento en calidad de expositor en el Panel "Cómo desarrollar exportaciones de Servicios con alto valor agregado", espacio durante el cual se discutirá la creciente importancia del sector de servicios en el comercio internacional, la generación del valor agregado y el empleo, las mejores prácticas para promover las exportaciones de servicios con alto valor agregado, la participación de las PYMES y el rol de la inversión extranjera directa en el sector;

Que, previamente, el día 24 de octubre del año en curso, el Viceministro de Comercio Exterior sostendrá una reunión de trabajo con el Viceministro de Zonas Francas y Regímenes Especiales y la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación de República Dominicana, y realizará visitas técnicas a dos zonas francas de dicho país, las mismas que vienen implementando una estrategia de transformación productiva y comercio exterior con valor agregado en base al desarrollo de zonas francas, logrando diversificar las actividades económicas, entre ellas, las referidas a servicios, textil-confecciones, manufacturas de trabajo, productos agroindustriales, calzado, productos médicos y farmacéuticos;

Que, por otro lado, el día 25 de octubre de 2018, el Viceministro de Comercio Exterior se reunirá con sus pares en materia de comercio exterior y negociaciones comerciales internacionales, dado el interés del Perú en explorar mecanismos que permitan fortalecer el intercambio comercial con República Dominicana, incluyendo la posibilidad de negociar un acuerdo de libre comercio, habida cuenta que durante el año 2017, se registró un crecimiento de 20% de las exportaciones peruanas a dicho país;

Que, en tal razón, el señor Edgar Manuel Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior, solicita que se autorice su viaje, el de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, y de la señorita Carol Pamela Flores Bernal, profesional que presta servicios como Coordinadora de Zonas Económicas Especiales, para que, en representación del MINCETUR, participen en los referidos eventos, lo que permitirá posicionar al Perú como un importante exportador de servicios en la región y dar a conocer los avances de nuestro país en



materia de políticas y acciones para promover el desarrollo del comercio de servicios de alto valor agregado y la inserción de las empresas peruanas de servicios en las cadenas de valor globales;

Que, la ALES asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos del Viceministro de Comercio Exterior por los días de la Convención (25 y 26 de octubre), debiendo asumir el MINCETUR los gastos correspondientes a los viáticos por el día 24 de octubre de 2018;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 23 al 27 de octubre de 2018, del señor Edgar Manuel Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior, de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora de Desarrollo de Mercados Internacionales, y de la señorita Carol Pamela Flores Bernal, Coordinadora de Zonas Económicas Especiales, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participen en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Edgar Manuel Vásquez Vela:			
Viáticos (US\$ 430,00 x 01 día)	:	US\$	430,00
Mariella Kazuko Amemiya Siu y Carol Pamela Flores Bernal:			
Pasajes Aéreos (US\$ 1 067,63 x 02 personas)	:	US\$	2 135,26
Viáticos (US\$ 430,00 x 03 días x 02 personas)	:	US\$	2 580,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Vásquez Vela presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la abogada Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 23 de octubre de 2018, y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"



JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 50 Fecha: 18.10.18